



Comportamiento tributario de los responsables del impuesto de industria y comercio del sector educativo para el año gravable 2018

Tax behavior of those responsible for the industry and commerce tax of the education sector for the taxable year 2018

^a.Karol Stefanny Rincón-Cote, ^b.Deisy Yajaira Villabona-Blanco, ^c Marling Carolina Cordero-Díaz

 a. Estudiante de Contaduría Pública Universidad Francisco de Paula Santander, E-mail. karolstefannyrc@ufps.edu.co, Integrante de Semillero de Investigación de Contaduría Pública SICOPU, (Cúcuta, Colombia).

 b. Especialista Revisoría fiscal y contraloría Universidad Corporación Remington, Contador Público Universidad Francisco de Paula Santander, E-mail. deisyyajairavibl@ufps.edu.co, Miembro del Semillero de Investigación de Contaduría Pública SICOPU, Docente Adscrita al Departamento de Ciencias Contables y Financieras – UFPS, (Cúcuta, Colombia).

 c. Magister en Gerencias de Empresas Mención Finanzas, Universidad Nacional experimental del Táchira, Venezuela; Contador Público Universidad Francisco de Paula Santander, Docente Adscrita al Departamento de Ciencias Contables y Financieras - UFPS, Miembro del grupo de Investigación Contable, financiero y fiscal- GICOFF - en proceso de categorización de la Universidad Francisco de Paula Santander, Email. marlingcarolinacd@ufps.edu.co, (Cúcuta, Colombia).

Recibido: Julio 1 de 2021 Aceptado: Noviembre 8 de 2021

Forma de citar: K.S Rincón-Cote, D.Y Villabona-Blanco, M.C Cordero Díaz “Comportamiento tributario de los responsables del impuesto de industria y comercio del sector educativo para el año gravable 2018”, *Mundo Fesc*, vol. 12, no. S2, pp. 90-98, 2022

Resumen

La investigación estableció un análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto de industria y comercio del sector educativo y los factores que inciden en la conducta oportuna del cumplimiento de esta responsabilidad del Municipio de San José de Cúcuta para el año gravable 2018, dentro del aspecto teórico se resalta la teoría de la equivalencia, la teoría de Eheberg o del deber tributario y la teoría del gasto público, con referencia a la metodología el enfoque que se abordó es el cuantitativo, el tipo de investigación fue descriptiva, la población estuvo compuesta por 300 establecimientos de educación de carácter privado, la muestra estuvo representada por 62 establecimientos de educación, el instrumento de recolección de datos fue la encuesta, de acuerdo al análisis estadístico descriptivo se observó que más de la mitad de los encuestados presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio, la cuarta parte la presentaron de forma extemporánea o sin pago y con un porcentaje bajo están quienes no la presentaron, del análisis se concluye que existe una cultura tributaria pero no eficiente, aunque la mayoría de los contribuyentes conocieron el calendario tributario y presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018, cierto porcentaje de contribuyentes no tenían conocimiento de la fecha límite para la presentación, siendo una de las razones para no estar al día con la obligación tributaria, Así mismo, en la opinión de los encuestados se consideran que la Secretaría de Hacienda Municipal debe utilizar nuevas estrategias para el recaudo del impuesto de industria y comercio, por último se realizaron recomendaciones.

Palabras clave: Comportamiento tributario, evasión, impuesto, mora, omisión.

Autor para correspondencia:

*Correo electrónico: karolstefannyrc@ufps.edu.co



© 2022. Fundación de Estudios Superiores Comfanorte.

Abstract

The investigation established an analysis of the tax behavior of those responsible for the industry and commerce tax of the education sector and the factors that influence the timely conduct of compliance with this responsibility of the Municipality of San José de Cúcuta for the taxable year 2018, within the aspect Theoretical highlights the theory of equivalence, the theory of Eheberg or tax duty and the theory of public spending, with reference to the methodology the approach that was approached is quantitative, the type of research was descriptive, the population was composed of 300 private education establishments, the sample was represented by 62 educational establishments, the data collection instrument was the survey, according to the descriptive statistical analysis it was observed that more than half of the respondents presented the declaration in a timely manner of the industry and commerce tax, the fourth part was presented externally temporary or without payment and with a low percentage are those who did not file it, the analysis concludes that there is a tax culture but not efficient, although most of the taxpayers were aware of the tax calendar and submitted the industry tax return in a timely manner and trade of the taxable year 2018, a certain percentage of taxpayers were not aware of the deadline for filing, being one of the reasons for not being up to date with the tax obligation, Likewise, in the opinion of the respondents it is considered that the Secretary The Municipal Treasury must use new strategies to collect the industry and commerce tax. Finally, recommendations were made.

Keywords: Tax behavior, Evasion, Tax, Default, Omission.

Introducción

Tradicionalmente los tributos o impuestos han sido una variable económica importante para el gobierno, debido a que estos son utilizados por muchos países como mecanismo de financiación para los gastos e inversión pública, situación que se vive constantemente en Colombia debido a que sus ingresos se perciben por medio de la tributación de sus habitantes. En Colombia existen tres clases de impuestos: nacionales, departamentales y municipales; además al ser un país descentralizado según el artículo 1 de [1] permite que cada entidad territorial ser autónoma, lo que significa que pueden administrar y disponer de sus recursos fiscales acorde con el presupuesto aprobado.

La responsabilidad tributaria es para todos aquellos obligados conforme a una normatividad, es por esto que existe el estatuto tributario nacional, decretos y acuerdos a nivel nacional, departamental y municipal. Según [2] en los impuestos nacionales, la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales (DIAN) es el sujeto

activo, es decir la entidad responsable de recaudar y exigir el oportuno cumplimiento por parte de las personas responsables tributariamente. En el caso de los impuestos Departamentales y municipales, los sujetos activos son las gobernaciones y los municipios a través de las Secretarías de Hacienda; cada una debe ser autónoma en la administración que le corresponda, y a su vez todos los ingresos recaudados deben ser invertidos en asuntos como salud, educación, seguridad, deudas, entre otros para así poder cubrir las necesidades de los habitantes.

En el municipio de San José de Cúcuta existen diversos impuestos municipales como lo son el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio, en este ultimo la responsabilidad tributaria recae sobre toda actividad industrial, comercial y de servicios realizada por personas (naturales o jurídicas) en el municipio en concordancia con lo dispuesto en el [3]. Por su parte [4] en su investigación concluyeron que en el Municipio de San José de Cúcuta a pesar de que el recaudo en el año 2017 mejoro en comparación con años anteriores, se sigue presentando la cultura del impago

del impuesto de industria y comercio. Probablemente la cultura del impago se esté presentando en los contribuyentes del sector educativo para el año gravable 2018.

Debido a esta situación, se hizo necesario realizar un análisis en el municipio de San José de Cúcuta con el fin de detectar cómo es el comportamiento tributario de los responsables del sector educativo frente al impuesto de industria y comercio y las causas del porque se presentan algunas dificultades para el recaudo de este impuesto municipal para el año gravable 2018. Así mismo se hizo necesario proponer estrategias que contribuyan al mejoramiento del recaudo del Impuesto de industria y comercio en el municipio de San José de Cúcuta.

Fundamentación teórica

Es necesario resaltar los aspectos que fundamentan la investigación, es por ello que el marco teórico es la manera de integrar el tema de la investigación con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general que se refieren al problema de investigación [5]. Un aspecto importante que tiene el marco teórico o referencial es que la base de investigaciones hechas por otros autores ayuda al desarrollo de la investigación a partir de dichas experiencias previas, para el proyecto se tomaron las siguientes teorías, las cuales sirvieron de base para el desarrollo de esta investigación:

La teoría de la equivalencia Ricardiana según [6], se argumenta en que un gobierno puede financiar sus gastos mediante los impuestos o emisión de deuda pública, sin embargo, elegir entre las dos opciones da como consecuencia pagar impuestos en el presente o pagar impuestos en el futuro, puesto que el consumo se mantiene equilibrado sea hoy o mañana. En la teoría

de Eheberg, [7] considera que en esta teoría el deber tributario no se debe ver como un sacrificio, por el contrario se debe reconocer como un axioma, es decir que no tiene fundamento jurídico, sin embargo, si tiene límites en cada caso particular. Por último en la teoría del gasto público, [7] señala que la responsabilidad tributaria debe fundamentarse en una normatividad específica; a través de los recursos fiscales el gobierno puede invertir en las necesidades primordiales de la sociedad.

Las tres teorías anteriores fueron tomadas como base para la investigación desarrollada, ya que cada una de ellas se complementan entre sí; la primera expresa que los contribuyentes o sujetos pasivos de los tributos deben obedecer conforme al pago de la obligación tributaria correspondiente y de esta manera el gobierno podrá financiar sus gastos, la segunda demuestra que esta obligación tributaria está fundamentada dentro de una normatividad específica, por último la tercera enuncia que los ingresos fiscales que recibe un gobierno deben invertirse en las necesidades de un país para su beneficio. De esta manera se reconoce la importancia de la recolección de los tributos en general para el gobierno como para los ciudadanos.

Así mismo, dentro de la normatividad tributaria Colombiana existen diversas leyes, decretos, y acuerdos que fueron aplicados a la investigación desarrollada. Algunas de las normas serán descritas a continuación:

Según el artículo 1 del [8] los contribuyentes que lleven a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un municipio, a través de sucursales o agencias, o de establecimientos de comercio debidamente inscritos, deben registrar su actividad en cada municipio correspondiente y llevar registros contables que facilite

la precisión del tamaño de los ingresos durante el periodo. El impuesto de industria y comercio se debe pagar en el municipio donde se realizó la actividad gravable. Por su parte el [9] en su artículo 259 expresa que se mantendrá la vigencia de la prohibición de gravar con el impuesto de industria y comercio los establecimientos educativos públicos, entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, etc en municipios y departamentos de la república de Colombia. El artículo 23 del [3] expresa que el impuesto de industria y comercio recae sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios que se realicen en el municipio por personas naturales o jurídicas. Cada declaración debe corresponder a un periodo gravable determinado según el artículo 24. Así mismo el artículo 29 considera actividades de servicio a aquellas realizadas por personas naturales o jurídicas sin que exista previamente una relación laboral, y que predomine o no el factor intelectual. Según el artículo 33 y 34 el sujeto activo de este impuesto es el Municipio de San José de Cúcuta encargado de administrar, determinar, fiscalizar, recaudar este tributo, y el sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica que realice alguna de las actividades anteriores. Por último el artículo 37 y 45 expresan que la base gravable de este impuesto es la suma de todos los ingresos ordinarios y extraordinarios comprendidos en el periodo gravable, al cual se le aplica una tarifa al final.

Materiales y métodos

Para el desarrollo de esta investigación se empleó el paradigma de investigación cuantitativo, según [10] este enfoque representa los resultados de investigaciones a través de datos numéricos. En el desarrollo de la investigación el análisis de la información obtenida fue cuantificables y medible desde el análisis estadístico. El diseño investigativo es el bosquejo general

de investigación que pretende dar de una forma indudable solución a las preguntas proyectadas en la misma [11]. Un diseño de investigación es la planeación general de la investigación, a través de esta se relacionan la técnica de recolección de datos y objetivos específicos [12]. Por su parte [13] considera que la investigación descriptiva explica una realidad consumada. Cabe considerar que este fue el método que se implementó en la investigación desarrollada, puesto que está orientado a describir la realidad y a través del se analizó el comportamiento tributario de los contribuyentes del sector educativo frente al impuesto de industria y comercio para el año gravable 2018.

Según [14] la población es un conjunto de elementos comunes. La población es un conjunto delimitado también llamado universo, el cual sirve para elegir la muestra [15]. La población para esta investigación estuvo conformada por 300 establecimientos que prestan servicios de educación privada en el municipio de San José de Cúcuta. La muestra es una pequeña parte de los elementos tomados del universo donde se aplicará el estudio, cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de hacer parte de la muestra [16]. La muestra estuvo representada por 62 establecimientos ubicados en diferentes sectores del municipio de San José de Cúcuta, este resultado fue obtenido a través de la aplicación de una fórmula estadística. Según [17] un dato secundario es aquel que se obtiene de información de terceros. Para lograr la aplicación del instrumento se tuvo que consultar información precisa (cantidad y nombre de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta) a la Secretaria de educación Municipal, a la cámara de comercio y al sistema de información de la educación para el trabajo y desarrollo humano.

Es importante resaltar que después de señalar el diseño o tipo de investigación y la muestra a la cual se le aplicara el instrumento, el siguiente paso es la recolección de datos [18]. El instrumento diseñado para la recolección de la información será la encuesta, según [19] la encuesta es una de las maneras en que se puede aplicar el instrumento. De modo que el instrumento (encuesta) que se utilizó para la recolección de datos estuvo dirigido a los establecimientos que prestan servicios de educación privada en el municipio de san José de Cúcuta donde se llevó a cabo una encuesta de selección múltiple (10 preguntas), con el fin de conocer el comportamiento tributario de estos contribuyentes frente al impuesto de industria y comercio para el año gravable 2018.

Resultados y discusión

El análisis de encuestas se basa en los datos obtenidos de la aplicación de la encuesta, ayuda a mejorar la comprensión de los resultados [20]. La información que se presenta a continuación es la representación de un análisis estadístico del procesamiento de datos que se obtuvo de 62 establecimientos que prestan servicios de educación privada en el municipio de San José de Cúcuta.

Partiendo de la información obtenida se observa que la mayoría de los establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta son establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, seguido de los establecimientos dedicados a la educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria, además los establecimientos enfocados a otros tipos de educación tienen una participación considerable. Actividades de apoyo a la educación, educación secundaria y de formación laboral, actividades de apoyo a la educación con 6,5% y 3,2% respectivamente. Por ultimo las alternativas que obtuvieron el

menor porcentaje fueron educación superior y no sabe/no responde con un 1,6% cada una.

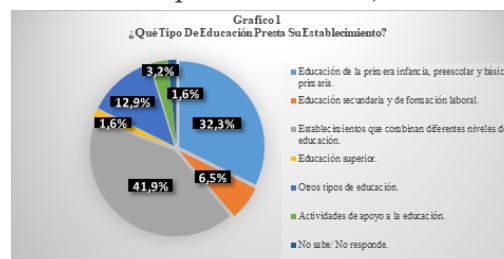


Figura 1. ¿Qué tipo de educación presta su establecimiento?

Fuente: Autoras del proyecto

En respuesta de los encuestados se observa que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta conocieron el calendario tributario para el año 2019, representado en un porcentaje estadístico más alto, Sin embargo, existió un 37,1% que no conocieron el calendario y un 4,8% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

En respuesta de los encuestados se observa que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta conocieron el calendario tributario para el año 2019, representado en un porcentaje estadístico más alto, Sin embargo, existió un 37,1% que no conocieron el calendario y un 4,8% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

Tabla II. ¿Conoció El Calendario Tributario Del Municipio De San José de Cúcuta Para El Año 2019?

ALTERNATIVAS	Número de encuestas	%
Si	36	58,1%
No	23	37,1%
No sabe/ No responde	3	4,8%
TOTAL	62	100%

Fuente: Autoras del proyecto

Partiendo de la información obtenida se observa que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018, seguido de presentaron de forma extemporánea o presentaron sin pago, además algunos aún no han presentado. Así mismo las alternativas con menor porcentaje fueron, no sabe/no responde con un 8,1% y definitivamente no la voy a presentar con un 1,6%.

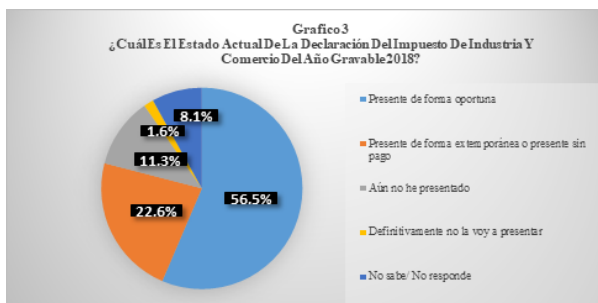


Figura 3. ¿Cuál es el estado actual de la declaración de impuesto de la industria y comercio en el año gravable 2018?

Fuente: Autoras del proyecto

Se puede observar en respuesta de los encuestados que el motivo que más influyó en los establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta que no cumplieron con la obligación de haber presentado de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018 fue no tener la capacidad de pago, seguido de no conocer la fecha oportuna de pago con un y por ultimo no vi la necesidad de presentarla con el porcentaje menor. Teniendo en cuenta que el 59,7% eligieron la alternativa no sabe/no responde debido a que estos si presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018 o en definitiva no saben su situación con respecto a esa declaración.

Tabla IV. ¿Cuál de los siguientes motivos influyeron para el caso de no haber presentado de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018?

ALTERNATIVAS	Número de encuestas	%
No conocía la fecha oportuna de pago	5	8,1%
No tuve la capacidad de pago	17	27,4%
No vi la necesidad de presentarla	3	4,8%
No sabe/ No responde.	37	59,7%
TOTAL	62	100%

Fuente: Autoras del proyecto

Partiendo de la información obtenida se observa que hubo igualdad en dos alternativas, es decir que casi la mitad de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta creen que la Secretaria de Hacienda Municipal informa de forma oportuna y clara sobre el recaudo del impuesto de industria y comercio, y una parte considerable no cree. Así mismo la alternativa no sabe/no responde tuvo un 9,7%.

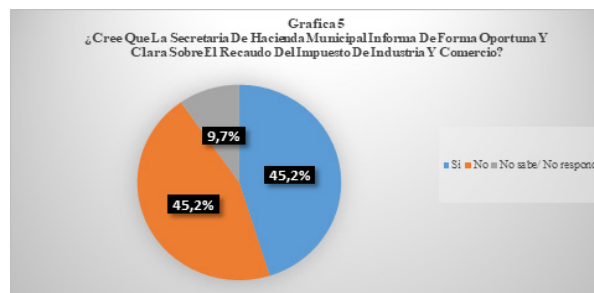


Figura 5. ¿Cree que la secretaria de Hacienda municipal informa de manera oportuna y clara sobre el recaudo de impuesto de Industria y Comercio?

Fuente: Autoras del proyecto

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta conocieron los beneficios tributarios para presentar la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018. Sin embargo, existió un 45,2% que no conocieron los beneficios tributarios y un 8,1% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

Tabla VI. ¿Conoció Los Beneficios Tributarios Para Presentar La Declaración Del Impuesto De Industria Y Comercio Del Año Gravable 2018?

ALTERNATIVAS	Número de encuestas	%
Si	29	46,8%
No	28	45,2%
No sabe/ No responde	5	8,1%
TOTAL	62	100%

Fuente: Autoras del proyecto

Considerando los resultados obtenidos se observa que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta no aprovecharon alguno de los beneficios tributarios. Sin embargo, existió un 37,1% que si aprovecharon y un 11,3% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

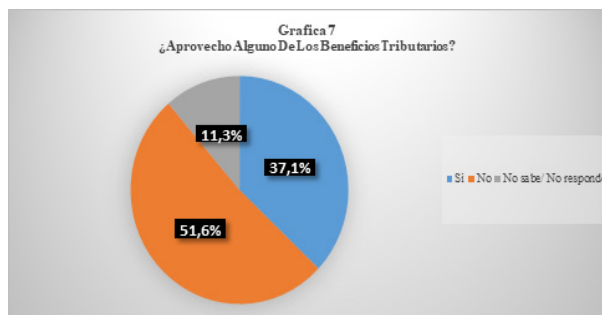


Figura 7. ¿Aprovecho algunos de los beneficios tributarios?

Fuente: Autoras del proyecto

En respuesta de los encuestados se puede observar que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta no encontraron dificultad alguna en el proceso de diligenciamiento del formulario de industria y comercio. Sin embargo, existió un 9,7% que si encontraron alguna dificultad y un 30,6% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

Tabla VIII. ¿Encontró Alguna Dificultad En El Proceso De Diligenciamiento Del Formulario De Industria Y Comercio?

ALTERNATIVAS	Número de encuestas	%
Si	6	9,7%
No	37	59,7%
No sabe/ No responde	19	30,6%
TOTAL	62	100%

Fuente: Autoras del proyecto

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta considera que la Secretaria de Hacienda Municipal debe utilizar nuevas estrategias para el recaudo del impuesto de industria y comercio, representado en un porcentaje alto. Sin embargo existió un 8,1% que no consideran y un 4,8% que eligieron la alternativa no sabe/no responde.

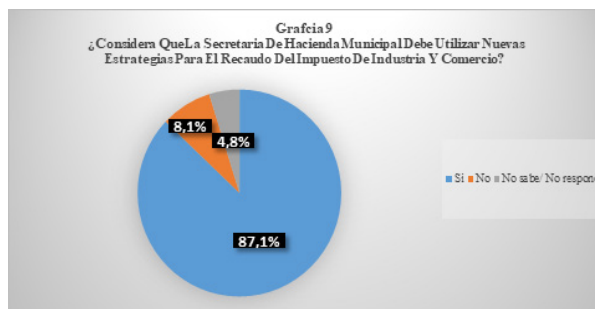


Figura 9. ¿Considera que la secretaria de Hacienda Municipal debe utilizar estrategias para el recaudo del impuesto de Industria y Comercio?

Fuente: Autoras del proyecto

Partiendo de los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de establecimientos que prestan servicios de educación privada en el Municipio de San José de Cúcuta no considera que el recaudo obtenido del impuesto de industria y comercio se ve invertido en el Municipio de San José de Cúcuta. Sin embargo, existió una igualdad en dos alternativas, si consideran y no sabe/no responde con un 24,2% cada una.

Tabla X. ¿Considera que el recaudo obtenido del impuesto de industria y comercio se ve invertido en el municipio de san José de cúcuta?

ALTERNATIVAS	Número de encuestas	%
Si	15	24,2%
No	32	51,6%
No sabe/ No responde	15	24,2%
TOTAL	62	100%

Fuente: Autoras del proyecto

Conclusiones

La investigación desarrollada determinó que existió una cultura tributaria buena pero no eficiente, aunque la mayoría de los contribuyentes del sector educativo conocieron el calendario tributario y presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018, existió una cantidad de contribuyentes que no conocieron la fecha límite de presentación y esta fue una de las razones del no estar al día con la presentación de dicha declaración entre otros motivos como la falta de capacidad de pago.

Por otra parte el 46,8% de los contribuyentes del sector educativo conocieron los beneficios tributarios para la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018, sin embargo solo el 37,1% aprovecho alguno de estos beneficios tributarios. Así mismo la mayoría de los contribuyentes del sector educativo consideran que la Secretaria de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta debe utilizar nuevas estrategias para el recaudo del impuesto de industria y comercio y que el recaudo obtenido de este impuesto debe verse invertido en el Municipio de San José de Cúcuta.

Agradecimientos

A la especialista Deisy Yajaira Villabona Blanco y a la Magister Marling Carolina Cordero Díaz,

por su acompañamiento en el desarrollo de la Investigación.

Referencias

- [1] Constitución política de Colombia. Gaceta Constitucional, Colombia: Presidencia de la República de Colombia. No. 116 de 20 de julio de 1991.
- [2] B, Blanco La Rota; E, Esquivel Cruz; G, Gómez Totena & C, Roza Bermúdez. “Características del procedimiento tributario del impuesto de industria y comercio en Colombia”. Fundación universitaria Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia. Pág. 3 (2018).
- [3] Acuerdo 025. Concejo del Municipio de San José de Cúcuta, San José de Cúcuta, 28 de Diciembre de 2018.
- [4] A, Pinillos Villamizar; A, Ochoa Torres; M, Nariño Vila & M, Arévalo. “Características y análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia 2017 Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, Norte de Santander”, Colombia. *Revista Academia & Derecho*, Año 10, N° 19, 261-288. (2019).
- [5] M, Tamayo. “El Proceso de la Investigación Científica”. México, Limusa, pág. 148. (2012).
- [6] A, Sevilla. Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/equivalencia-ricardiana.html>. (2020).
- [7] A, Chávez. “La Tributación”. *Quipukamayoc*, 1(2), 47-50. <https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066> (1993)
- [8] Decreto 3070. Colombia: Presidente de la República de Colombia, Diario oficial No. 36.376 14 de Noviembre de 1983.
- [9] Decreto 1333. Colombia: Presidente de la República de Colombia, Diario Oficial No. 37.466 14 de mayo de 1986.

- [10] R, Hernández; C, Fernández & M, Baptista. *“Metodología de la investigación”*. Sexta edición. México, McGraw-Hill Interamericana de México. ISBN 978-14562-2396-0. (2014)
- [11] M, García; F, Alvira & L, Alonso. *“El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación”*. Segunda edición. España, Alianza. ISBN 978-84-9104-111-5. (1996)
- [12] M, Balestrini, *“Como se elabora el proyecto de investigación”*. Séptima edición. Caracas, BL Consultores Asociados. ISBN 980-6293-03-7. (2006)
- [13] M, Tamayo. *“El proceso de investigación científica”*. Cuarta edición. México, Limusa. ISBN 968-18-5872-7. Pág. 46. (2004)
- [14] B, Pineda; E, De Alvarado & F, De canales. *“metodología de la investigación, manual para el desarrollo de personal de salud”*. Segunda edición. Washington, D.C, Organización panamericana de la salud oficina sanitaria panamericana, oficina regional de la organización mundial de la salud. ISBN 92-75-32135-3. (1994).
- [15] L, Buendía, P, Colas, & F, Hernández. *“Métodos de investigación en psicopedagogía”*. Sexta edición. Madrid, España, McGraw-Hill Interamericana de España. ISBN 84-481-1254-7. (1998)
- [16] R, Hernández; C, Fernández & M, Baptista. *“Fundamentos de la metodología de la investigación”*. Quinta edición. Madrid, España, McGraw-Hill Interamericana de España. ISBN 978-84-481-6059-3. (2007)
- [17] Abascal & Grande. Fuentes de información. Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/fuentes_informacion.html. (2009)
- [18] R, Hernández, C, Fernández, & M, Baptista. *“Metodología de la Investigación”*. México, Mc Graw-Hill Interamericana de México. ISBN 968-422-931-3. (1997)
- [19] F, Arias. *“El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica”*. Sexta edición. Caracas, Episteme. ISBN 980-07-8529-9. (2012)
- [20] S, Giner. *“Diccionario de Ciencias Sociales”*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos. (1975)